

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 8 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo 8 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00210 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00210 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con la categoría de Discoteca y denominada "Sala Simago", sita en Badajoz, siendo las 6,00 horas del día 28/07/02, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 10 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Suero Gómez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.